



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-154419021-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2023-154419021-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma COOPERATIVA FARMACÉUTICA MENDOZA LIMITADA, CUIT N° 30535379269, Legajo N° 416 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Especialidades Medicinales), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Emilia ESTÉVEZ, Documento Nacional de Identidad N° 14.074.352, Matrícula Profesional N° 327, como Directora Técnica de la firma COOPERATIVA FARMACÉUTICA MENDOZA LIMITADA, Legajo N° 416, con domicilio sito en la calle Brasil N° 367 (Este) y General Unificado Lavalle N° 859 (Sur), ciudad y provincia de San Juan, a partir del 31 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico Mauricio ezequiel Aput, Documento Nacional de Identidad N° 30.470.265, Matrícula Profesional N° 992, como Director Técnico de la firma COOPERATIVA FARMACÉUTICA MENDOZA LIMITADA, Legajo N° 416, a partir del 01 de enero de 2024.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-154419021-APN-DGA#ANMAT

dc

ae